



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Popayán (Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Cauca
Municipio	Popayán
Entidad	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Nit	891500719-5
Nombre funcionario	IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	94
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Factoria, implemento el documento DO-GT-01 que controla accesos informáticos, evitando software no autorizado mediante un sistema de seguridad perimetral, un firewall (UTM, Dispositivo de red, antivirus restringen descargas y uso indebido. Usuarios con cuentas limitadas impiden instalaciones.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software dado de baja se conserva y resguarda en la oficina de gestión tecnológica hasta la elaboración de la resolución donde se indicará su destino final.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://ilcauca.com/files/56/Informe%20derechos%20de%20Autor%20Software-2024.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@aguardientecaucano.com